

**SE/8/22 INFORME TÉCNICO SOBRE VALORACIÓN DE CRITERIOS AUTOMÁTICOS.
23/05/2022**

Según el PCAP:

A) Oferta económica por cada uno de los licitadores.

Se valorará con 45 puntos la oferta económica con mayor baja porcentual respecto al presupuesto de licitación. Se valorará con 35 puntos la oferta económica con una baja porcentual de 5 puntos respecto al presupuesto de licitación.

A las ofertas económicas cuya baja porcentual se encuentre comprendida entre la de mayor baja porcentual y la baja porcentual de 5 puntos, se les aplicará la fórmula siguiente:

$$P_i = ((B_i - B_5) \times (45 - 35) / (B_{\max} - B_5)) + 35$$

Siendo:

P_i = puntuación de cada oferta
 B_i = baja de cada licitador en porcentaje.
 B_{\max} = baja porcentual máxima.
 B_5 = baja porcentual de 5 puntos

Se valorará con 35 puntos a la oferta económica con una baja porcentual de 5 puntos respecto al presupuesto de licitación, y con 0 puntos a la oferta que no proponga ninguna baja; el resto será por interpolación aplicando la fórmula siguiente:

$$P_i = (B_i \times 35) / B_5$$

Siendo:

P_i = puntuación de cada oferta
 B_i = baja de cada licitador en porcentaje.
 B_5 = baja porcentual de 5 puntos.

Si la oferta económica con mayor baja porcentual coincide o es inferior a la baja porcentual de 5 puntos respecto al presupuesto de licitación, se valorará con 45 puntos. La oferta que no proponga ninguna baja se valorará con 0 puntos; el resto será por interpolación aplicando la fórmula siguiente:

$$P_i = (B_i \times 45) / B_{\max}$$

Siendo:

P_i = puntuación de cada oferta
 B_i = baja de cada licitador en porcentaje.
 B_{\max} = baja porcentual máxima.

B) Ampliación de las horas mínimas de dedicación de recursos

Se valorará con 20 puntos la oferta con una mayor mejora en las horas de desarrollo. La oferta que no proponga ninguna mejorar se valorará con 0 punto; el resto será por interpolación con la fórmula siguiente:

$$P_i = (M_i \times 20) / M_{\max}$$

Siendo:

P_i = puntuación de cada oferta
 M_i = Mejora de horas de cada licitador en porcentaje.
 M_{\max} = Mejora porcentual máxima.

Lote 1: Programación para la ampliación de funcionalidad de la aplicación de gestión de reuniones de órganos colegiados.

Se aplica la fórmula del artículo artículo 85 del reglamento general de la ley de contratos de las administraciones públicas sobre la oferta económica presentada y resulta que ninguna de las ofertas es desproporcionada.

Empresa	Oferta	Desproporcionada	Baja en porcentaje
B12857595. Awen Eria Group,S.L.	53119	No	0,23
B44515666. FAYTHE CONSULTING S.L	39930	No	25,00
B12825006. Integra consultoría y sistemas de información S.L	44044	No	17,27

Se procede a aplicar la fórmula de baremación y se obtiene el siguiente resultado:

Empresa	Baja en porcentaje	Puntos	Puntos mejora	Total puntos automáticos
B12857595. Awen Eria Group,S.L.	0,23	1,59	9,60	11,19
B44515666. FAYTHE CONSULTING S.L	25,00	45,00	20	65,00
B12825006. Integra consultoría y sistemas de información S.L	17,27	41,14	19,2	60,34

Sumando los puntos de los criterios automáticos y no automáticos se obtiene la siguiente puntuación:

Empresa	Total puntos automáticos	Criterios no automáticos	TOTAL
B12857595. Awen Eria Group,S.L.	11,19	32	43,19
B44515666. FAYTHE CONSULTING S.L	65,00	17	82,00
B12825006. Integra consultoría y sistemas de información S.L	60,34	19	79,34

La empresa que obtiene la máxima puntuación (B44515666. FAYTHE CONSULTING S.L), no aportó con la documentación administrativa documentación justificativa de la solvencia técnica requerida en el anexo del pliego de prescripciones técnicas.

Se propone requerirle para que aporte certificación acreditativa de la formación en los conocimientos específicos requeridos para los lotes que se especifican en los anexos o un certificado de ejecución de un proyecto desarrollado con anterioridad en la que que la empresa o administración contratante haga constar que se han utilizado los referidos conocimientos específicos.

Lote 2: Apoyo al desarrollo de plataforma de servicios de recolección y búsqueda de los recursos educativos de las Universidades. Publicación de información y paneles de administración. Evaluación de competencias digitales. Publicación de datos estadísticos. Servicios de interoperabilidad de evaluación de competencias digitales. Alojamiento del servidor de desarrollo durante la duración del proyecto

Presupuesto Licitación: 136.125,00 (IVA incluido).

Se aplica la fórmula del artículo artículo 85 del reglamento general de la ley de contratos de las administraciones públicas considerando el precio por hora de las ofertas.

Empresa	Oferta	Desproporc ionada	Baja en porcentaje
B44515666. FAYTHE CONSULTING S.L	102093,75	Sí	25,00
B88018098. Indra Soluciones Tecnologías de la Información, S.L.U	127957,5	No	6,00
B12825006. Integra consultoría y sistemas de información S.L	114889,5	No	15,60
B92909068. MAINFOR SOLUCIONES TECNOLÓGICAS Y FORMACIÓN, S.L.	128865	No	5,33

Se propone dar audiencia a B44515666. FAYTHE CONSULTING S.L para que justifiquen la valoración de la oferta, precisen las condiciones de la misma y justifiquen el ahorro.

En particular, para poder valorar las condiciones de la oferta, se deberá aportar documentación justificativa de que el personal técnico ofrecido cuenta con los conocimientos específicos requeridos en el pliego de prescripciones técnicas (certificación acreditativa de la formación en los conocimientos específicos requeridos para los lotes que se especifican en los anexos o un certificado de ejecución de un proyecto desarrollado con anterioridad en la que que la empresa o administración contratante haga constar que se han utilizado los referidos conocimientos específicos), dado que no se aportaron en el sobre de documentación administrativa.

Lote 3. Apoyo a la realización de análisis de usabilidad y accesibilidad sobre las funcionalidades de las aplicaciones y desarrollos a realizar. Diseño web (mockups y plantillas en HTML y CSS). Desarrollo de producto final

Presupuesto Licitación: 39325 euros. IVA incluido.

Se aplica la fórmula del artículo artículo 85 del reglamento general de la ley de contratos de las administraciones públicas sobre la oferta económica presentada y resulta que ninguna de las ofertas es desproporcionada.

Empresa	Oferta	Desproporcionada	Baja en porcentaje
B44515666. FAYTHE CONSULTING S.L	29493,75	No	0,23
B18972000. Si2 Pequeñas y Grandes Soluciones Tecnológicas	31460	No	25,00
B99321598. TORRESBURRIEL SLU	36179	No	17,27

Se procede a aplicar la fórmula de baremación y se obtiene el siguiente resultado:

Empresa	Baja en porcentaje	Puntos	Puntos mejora	Total puntos automáticos
B44515666. FAYTHE CONSULTING S.L	25,00	45,00	20,00	65,00
B18972000. Si2 Pequeñas y Grandes Soluciones Tecnológicas	20,00	42,50	17,33	59,83
B99321598. TORRESBURRIEL SLU	8,00	36,50	12,67	49,17

Sumando los puntos de los criterios automáticos y no automáticos se obtiene la siguiente puntuación:

Empresa	Total puntos automáticos	Criterios no automáticos	TOTAL
B44515666. FAYTHE CONSULTING S.L	65,00	17	82,00
B18972000. Si2 Pequeñas y Grandes Soluciones Tecnológicas	59,83	18	77,83
B99321598. TORRESBURRIEL SLU	49,17	30	79,17

La empresa que obtiene la máxima puntuación (B44515666. FAYTHE CONSULTING S.L), no aportó con la documentación administrativa documentación justificativa de la solvencia técnica requerida en el anexo del pliego de prescripciones técnicas.

Se propone requerirle para que aporte certificación acreditativa de la formación en los conocimientos específicos requeridos para los lotes que se especifican en los anexos o un certificado de ejecución de un proyecto desarrollado con anterioridad en la que que la empresa o administración contratante haga constar que se han utilizado los referidos conocimientos específicos.

Lote 4. Apoyo en las tareas de coordinación y documentación técnica del proyecto, incluyendo documentación de la estrategia de evaluación y certificación de las competencias digitales, la elaboración y validación de los formularios de evaluación, y las guías de elaboración de materiales formativos.

Presupuesto Licitación: 78.650 IVA incluido.

Se aplica la fórmula del artículo artículo 85 del reglamento general de la ley de contratos de las administraciones públicas sobre la oferta económica presentada y resulta que ninguna de las ofertas es desproporcionada.

Empresa	Oferta	Desproporcionada	Baja en porcentaje
B19510965. CONECTA13, EDUCACIÓN Y DESARROLLO PROFESIONAL S.L.	67918,51	No	13,64
B92909068. MAINFOR SOLUCIONES TECNOLÓGICAS Y FORMACIÓN, S.L	73931	No	6,00

Se procede a aplicar la fórmula de baremación y se obtiene el siguiente resultado:

Empresa	Baja en porcentaje	Puntos	Puntos mejora	Total puntos automáticos
B19510965. CONECTA13, EDUCACIÓN Y DESARROLLO PROFESIONAL S.L.	13,64	45,00	5,78	50,78
B92909068. MAINFOR SOLUCIONES TECNOLÓGICAS Y FORMACIÓN, S.L	6,00	36,16	20,00	56,16

Sumando los puntos de los criterios automáticos y no automáticos se obtiene la siguiente puntuación:

Empresa	Total puntos automáticos	Criterios no automáticos	TOTAL
B19510965. CONECTA13, EDUCACIÓN Y DESARROLLO PROFESIONAL S.L.	50,78	30	80,78
B92909068. MAINFOR SOLUCIONES TECNOLÓGICAS Y FORMACIÓN, S.L	56,16	25	81,16

En este lote no se requieren conocimientos específicos distintos a la titulación de las personas aportadas.

Se propone la adjudicación a la empresa B92909068. MAINFOR SOLUCIONES TECNOLÓGICAS Y FORMACIÓN, S.L.